



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto
Nacional de Salud

Centro Nacional
de Alimentación y Nutrición

**REUNION COMITÉ DEL CODEX DE
ALIMENTOS PARA REGIMENES ESPECIALES
(CCNFSDU)**

**Bad Soden am Taunus –Alemania
4 al 8 de Noviembre 2013**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto
Nacional de Salud

Centro Nacional
de Alimentación y Nutrición

ANTEPROYECTO DE REVISION DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL CODEX PARA LA ADICION DE NUTRIENTES ESENCIALES A LOS ALIMENTOS.

“Evitar adición indiscriminada de nutrientes esenciales a los alimentos”, por considerarse que las adiciones de nutrientes sean en forma racional y segura.

« Deberá evitarse la adición de nutrientes a alimentos con un alto contenido energético y/o bajos en nutrientes, a menos que dicha adición esté justificada desde el punto de vista nutricional para alcanzar los objetivos nacionales de salud pública.

- Seguir considerando en el texto que la adición puede ser obligatoria y/o voluntaria, ya que esta adición debe ser con fines de mejorar el valor nutricional y asegurar un adecuado suministro de nutrientes a la población y será cada país realizara el control de acuerdo a su normatividad vigente.
- Durante la revisión de este documento, se planteó la necesidad de incluir un texto sobre publicidad como aparece en las Directrices del Codex sobre el uso de declaraciones nutricionales y saludables, con la finalidad de no inducir engaño a los consumidores.

ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA PARA ALIMENTOS ELABORADOS A BASE DE CEREALES PARA LACTANTES Y NIÑOS PEQUEÑOS PARA INCLUIR PARTE B RELATIVA A LOS LACTANTES DE MAS EDAD Y NIÑOS PEQUEÑOS CON INSUFICIENCIA PONDERAL

La elaboración de la parte B fue con la finalidad de incluir alimentos complementarios destinados a cubrir las necesidades nutricionales de niños mayores de 6 meses de edad con insuficiencia ponderal, centrada en tres aspectos:

Contenido de cereales,
contenido mínimo de proteínas y
contenido energético.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto
Nacional de Salud

Centro Nacional
de Alimentación y Nutrición

- Sin embargo al definir el campo de aplicación y la definición de insuficiencia ponderal no había sido claro ya que la insuficiencia ponderal, retardo de crecimiento y la emaciación son indicadores independientes que miden diferentes tipos de desnutrición.
- La OMS enfatizo que en la actualidad no existe ningún consenso mundial que la mera introducción de alimentos elaborados a base de cereales con un mayor aporte calórico en el régimen alimentario de los niños con insuficiencia ponderal, la mayoría de los cuales padece emaciación, no supone una mejora de su estado nutricional, sino que, puede dar lugar a otros problemas nutricionales como sobrepeso y obesidad, por lo que no había justificación la inclusión de la parte B.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto
Nacional de Salud

Centro Nacional
de Alimentación y Nutrición

- **ANTEPROYECTO DE REVISION DE LA LISTA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS**
- Responder a una necesidad tecnológica y su adición debe limitarse al nivel mas bajo posible que logre el efecto tecnológico deseado.
- Trabajar con lista priorizada de aditivos y evaluarlos considerando que ya hayan sido autorizados por las autoridades competentes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto
Nacional de Salud

Centro Nacional
de Alimentación y Nutrición

- **DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE BIOFORTIFICACION.**
- Existe la necesidad de que se elabore un documento de debate y un documento de proyecto donde se incluyera las definiciones de biofortificación y establecer el campo de aplicación, ya que actualmente existe una rápida expansión de los cultivos biofortificados en países en desarrollo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto
Nacional de Salud

Centro Nacional
de Alimentación y Nutrición

- **REVISION DE LA NORMA DEL CODEX PARA PREPARADOS COMPLEMENTARIOS.**
- Recalco que la leche materna es lo mejor para la alimentación de los lactantes y niños pequeños y en el caso de tener que utilizarse un producto complementario estos deben ser inocuos y cubrir las necesidades nutricionales. Sin embargo se enfatizó que en el mercado ya existen los preparados complementarios y que era necesario el establecimiento de un marco normativo que garantice la inocuidad y calidad de ellos, siendo necesario el establecimiento de una norma Codex para la comercialización de estos productos en todo el mundo, considerando la publicidad de los mismos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto
Nacional de Salud

Centro Nacional
de Alimentación y Nutrición

- **DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE VRN PARA EL POTASIO CON RELACION AL RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES.**
- Propuesta es elaborar un documento con una nueva revisión de los VRN-ENT para potasio relacionado con la reducción del riesgo de enfermedades no trasmisible para su inclusión en las directrices del Codex sobre etiquetado nutricional

